

## **BASES LEGALES 16 CONVOCATORIA**

### **Cláusula 1 – Organizador y objeto**

La organización de la presente convocatoria corre a cargo de BERRIUP, S.L., con domicilio a estos efectos en Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018 de San Sebastián, y provista del CIF: B-75138594 (en adelante BERRIUP o la empresa organizadora). Para cualquier consulta relacionada, podrá dirigirse a BERRIUP a través del mail: [berriup@berriup.com](mailto:berriup@berriup.com). BERRIUP, lanza su decimosexta convocatoria para captar proyectos de carácter innovador.

### **Cláusula 2 - Condiciones de participación y características**

Los participantes deberán ser personas físicas mayores de edad, con domicilio habitual en territorio español, que no se encuentren incurso en causas penales (de carácter patrimonial o socioeconómico), y que se encuentren al corriente de cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y administrativa; así como las personas jurídicas, con domicilio social en territorio español, que se encuentren al corriente de cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria, administrativa, laboral y con respecto a la Seguridad Social (los “Participantes”).

Las personas jurídicas, cuyo domicilio social radique fuera del territorio español, podrán optar al Programa de Aceleración bajo el compromiso de proceder al traslado de su domicilio social a territorio español con carácter previo al inicio del Programa de Aceleración, en su caso.

Al menos uno (1) de los integrantes de cada uno de los proyectos inscritos participantes en la presente convocatoria deberá dedicarse a tiempo completo al mismo.

Los proyectos presentados por los Participantes deberán ser originales, propios y legítimos. Los proyectos deberán ser de carácter innovador. Los proyectos deberán encontrarse en su fase inicial de ideación o desarrollo, entendiéndose por tal aquellos proyectos que acaben de lanzar su producto o servicio al mercado, o cuyo lanzamiento coincida con el Programa de Aceleración.

### **Cláusula 3 – Plazos e inscripción**

Para participar será necesario registrar el proyecto de forma completa en el formulario habilitado al efecto en [www.berriup.com](http://www.berriup.com). La inscripción es gratuita. El plazo para enviar los proyectos inicia el 4 de noviembre de 2022 y finaliza el 11 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

### **Cláusula 4 - Exclusión de la participación**

Quedarán excluidos de la participación aquellos proyectos que no hayan completado correctamente el formulario de registro publicado o que hayan facilitado datos incorrectos y/o falsos, y todos los que la organización considere que deben ser excluidos por no cumplir las presentes bases.

### **Cláusula 5 - Proceso de selección**

BERRIUP constituirá un jurado, formado por profesionales de destacada trayectoria y con experiencia anterior en procesos similares (el “Jurado”). El Jurado firmará un acuerdo de confidencialidad relativo a los proyectos participantes y sus promotores.

Dicho Jurado, analizará todos los proyectos participantes y seleccionará entre ellos a los finalistas. Los finalistas serán contactados y deberán firmar un compromiso de participación de forma presencial en un evento organizado a tal efecto por BerriUp (la “Final”). La Final se celebrará en Donostia – San Sebastián al efecto, el viernes 10 de febrero de 2023. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, y cualquier otro derivado de su participación serán por cuenta de

los finalistas. De entre los finalistas que defiendan sus proyectos en este acto, el Jurado decidirá si hay proyectos merecedores de la Mención Especial.

#### **Cláusula 6 – Mención Especial.**

La Mención Especial es personalísima, no pudiendo ser transferible ni ser objeto de transmisión, sustitución o canje.

Los Finalistas que reciban la mención especial, podrán ser invitados a disfrutar de los siguientes servicios:

Incorporarse al Programa de Aceleración de BerriUp (<https://www.berriup.com/programa-de-aceleracion/>) durante 2023. A efectos clarificativos se hace constar que la incorporación al Programa de Aceleración requerirá, además de los requisitos adicionales establecidos en las presentes Bases Legales, el previo otorgamiento, por parte del Jurado, de la Mención Especial.

La incorporación al Programa de Aceleración supondrá la aceptación expresa, inequívoca e incondicional de participar activamente en todas las actividades y tareas programadas durante los cuatro (4) meses de duración del Programa de Aceleración. Además, supondrá la posibilidad de acceder a la Comunidad de BerriUpers y espacios de *coworking*, así como a todo tipo de ofertas y otras condiciones especiales de la Comunidad de BerriUpers.

**Cláusula 7 – Cesión de derechos de imagen.** Los Finalistas autorizan expresamente a BerriUp, conforme la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a utilizar, comunicar, exhibir, reproducir y difundir sus nombres y su imagen en cualquier soporte, bien sea material o digital, o en los distintos canales de comunicación y redes de BerriUp a los efectos de promocionar la Final, la presente Convocatoria y sucesivas, así como el Programa de Aceleración. En ningún caso puede entenderse que dicha utilización le confiera al interesado derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **Cláusula 8 – Tratamiento de los datos personales**

BerriUp cumple con las directrices de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), relativas a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. En cumplimiento de la normativa de protección de datos, le facilitamos la siguiente información:

**Responsables del tratamiento de sus datos:** BERRIUP, S.L., Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián.

**Finalidad:** Analizar los proyectos participantes y seleccionar a los finalistas y publicar imágenes y datos de los seleccionados.

**Legitimación:** Consentimiento del interesado.

**Plazo de conservación:** Los datos personales proporcionados se conservará durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos y el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

**Destinatarios:** BERRIUP, S.L.

**Derechos:** Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Calle de Zuatzu 7, Edificio Urola, bajo 1, 20018, San Sebastián.

En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Para más información, ver Política de Privacidad (<https://www.berriup.com/politica-de-proteccion-de-datos/>).

### **Cláusula 9 – Aceptación de las bases**

El hecho de participar en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna. La organización se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar y/o cancelar la convocatoria o sus condiciones, si lo considerase necesario.

### **Cláusula 10 - Ley aplicable y jurisdicción**

Para cualquier diferencia que pudiese surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los Participantes, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiese corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Donostia-San Sebastián (España).

En San Sebastián, a 4 de noviembre de 2022.

